



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 12 de Junio del 2023.



Visto, el Expediente N° 23-INR-010032-001 que contiene el Informe N° 033-2023-ESLC-OP/INR del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación con Proveído N° 202-2023-OP/INR del Jefe de la Oficina de Personal y la Nota Informativa N° 248-2023-OEA-INR de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

### CONSIDERANDO:

Que, la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público del Año 2023, autoriza el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, contratados al 31 de julio de 2022 bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; y, se encuentren registrados en el AIRHSP a la entrada en vigencia de la presente Ley. Asimismo, autoriza el nombramiento del personal de la salud contratado en plaza presupuestada vacante y que percibe sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, la referida Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, establece también que, mediante Decreto Supremo propuesto por el Ministerio de Salud, en coordinación con la Autoridad Nacional de Servicio (SERVIR) y refrendado por el ministro de Economía y Finanzas, se establecen los criterios y el procedimiento para llevar a cabo el proceso de nombramiento;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2023-SA, se aprueba los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; el cual dispone en su artículo 9° que para efectos del presente proceso de nombramiento se conformarán las siguientes comisiones: a) Comisión Central de Nombramiento y b) Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora;

Que, el artículo 11° del precitado Decreto Supremo, establece que en cada Unidad Ejecutora se conforma la comisión de nombramiento mediante resolución del titular de la unidad ejecutora, la misma que queda integrada de la siguiente manera: i) Un/a representante de la máxima autoridad ejecutiva, quien la presidirá; ii) Un/a representante de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien actuará como Secretario/a Técnico/a iii) Un/a representante de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces; iv) Un/a representante de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces; y, v) Un/a representante de la Oficina de Administración o quien haga sus veces;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 553-2023/MINSA de fecha 07 de junio del 2023, se aprueba el cronograma para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Informe N° 033-2023-ESLC-OP/INR del Jefe del Equipo de Selección, Legajos y Capacitación con Proveído N°202-2023-OP/INR del Jefe de la Oficina de Personal, emiten opinión favorable respecto a la emisión del acto resolutivo que formalice la conformación de la Comisión de Nombramiento del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

Que, con el propósito de proseguir con las acciones y procedimientos administrativos necesarios para efectos de llevar a cabo el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2023, resulta pertinente la emisión del acto resolutivo que aprueba la conformación de la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora 009-125: Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2023, Decreto Supremo N° 015-2023-SA, que aprueba los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638; y, la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, modificada mediante Resolución Ministerial N° 356-2012/MINSA, y en uso de las atribuciones conferidas por Ley, y;

Con el visto bueno de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- CONFORMAR la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora 009-125: Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN,** de conformidad con el artículo 11° de los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, aprobados mediante Decreto Supremo N° 015-2023-SA, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

- |  |                    |
|--|--------------------|
| • <b>M.C. René Luisa HIDALGO JARA</b><br>Representante de la Dirección General                                 | Presidente         |
| • <b>Sra. María Elena BERNAL LAZO</b><br>Representante de la Oficina de Personal                               | Secretaria Técnica |
| • <b>Abog. Yeseni Ruth SÁNCHEZ DIESTRA</b><br>Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica                 | Miembro            |
| • <b>Lic. Adm. Richar SILVA BOCANEGRA</b><br>Representante de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico | Miembro            |
| • <b>CPC. Wilson Alfredo NUÑUVERO ALEJO</b><br>Representante de la Oficina Ejecutiva de Administración         | Miembro            |

**Artículo 2°.- DISPONER a la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora 009-125: Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN,** que se instale al día siguiente de notificado la presente resolución.



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 12 de Junio del 2023.

**Artículo 3°-** ENCARGAR a la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora 009-125: Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, ejercer las funciones descritas en el artículo 14° de los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, aprobados por Decreto Supremo N° 015-2023-SA.

**Artículo 4°-** El plazo de vigencia de la Comisión conformada mediante la presente Resolución, culminará una vez emitido el Informe Final, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14° del Decreto Supremo N° 015-2023-SA.

**Artículo 5°-** Conforme a lo establecido en el artículo 15° de los Lineamientos, para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, aprobados por Decreto Supremo N° 015-2023-SA; en las Comisiones de Nombramiento de las Unidades Ejecutoras, podrán actuar como veedores, un/a representante de los gremios sindicales, los cuales deben ser acreditados por sus respectivos gremios ante la unidad ejecutora, así como un/a representante del Órgano de Control Institucional de la unidad ejecutora, ciñéndose estrictamente a las funciones establecidas en el numeral 15.2 del artículo 15° del citado Lineamiento.

**Artículo 6°-** ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese;

MC. LILY PINGUZ VERGARA  
(e) Directora General  
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918  
MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

LPV/PZJ/RMR

Distribución:

- OEA
- OEPE
- OAJ
- OP
- OCI
- Interesados
- Archivo
- Responsable Pagina WEB -INR

